

Aclaratorias y enmiendas adicionales

Licitación CE 002 – 2019

ENMIENDAS ADICIONALES

1.- Numeral 1.4.8: En la primera enmienda publicada en la plataforma de licitación, se indica en texto que se deben subir cinco documentos, pero luego se listan cuatro documentos. El número cinco no corresponde, y se deben subir los cuatro documentos que se listan en la enmienda.

2.- Anexo A2.8: En los términos de referencia, la partida 2.15 aparece

2.15	Sistema fotovoltaico		kW	11	
------	----------------------	--	----	----	--

Debe decir:

2.15	Sistema fotovoltaico		kWp	20	
------	----------------------	--	-----	----	--

ACLARACIONES

A continuación se describen otras aclaraciones con respecto a la licitación, con la finalidad de ser un apoyo para los proponentes que estén interesados en participar, considerando que se trata de un formato de licitación no convencional:

1. Con respecto a las etapas del proyecto:

Una vez adjudicado el oferente, se desarrollarán dos distintas etapas para la ejecución del proyecto, denominadas en los Términos de Referencia “Etapa 1” y “Etapa 2” respectivamente.

En la **Etapa 1**, el adjudicatario desarrollará la ingeniería de detalle para el proyecto de renovación energética de la IE Juan XXIII. Este proyecto de ingeniería de detalle tomará como punto de partida el anteproyecto y las especificaciones técnicas desarrolladas por la agencia implementadora. En términos generales, en esta etapa se deberá:

- Ajustar las especificaciones técnicas indicadas por la Agencia Implementadora en los términos de referencia, basándose en la propuesta técnica del adjudicatario. Por ejemplo:
 - o Ajustar las cubriciones indicadas en los términos de referencia.
 - o Ajustar las especificaciones indicadas en los términos de referencia, basándose en las características técnicas de las soluciones constructivas y los sistemas propuestos por el oferente.
- Ajustar la oferta económica de la etapa 2, respetando los precios unitarios indicados en la oferta económica presentada en el proceso licitatorio.

- Realizar planos para los proyectos cuando se indica en los términos de referencia (secciones 2.8.1 a 2.8.7). La Agencia Implementadora pondrá a disposición del adjudicatario los planos existentes del colegio, así como los planos del anteproyecto de arquitectura.

La Agencia Implementadora asistirá técnicamente al adjudicatario durante la Etapa 1. Esto significa que habrá al menos un profesional con la experiencia requerida para resolver dudas con respecto al proyecto, si fuese necesario.

En la **Etapa 2**, deberá implementar las obras de acuerdo al proyecto de ingeniería desarrollado en la **Etapa 1**.

2. Con respecto a la oferta económica del proyecto de normalización eléctrica

Para realizar la oferta económica del proyecto de normalización eléctrica, por favor considere las sub-partidas indicadas en la primera enmienda publicada, para incorporarlas en el anexo A2.8. Las subpartidas mencionadas en la enmienda de los términos de referencia son las siguientes:

2.12	Normalización circuito eléctrico y ampliación de capacidad		General		
2.12.1	Desmontaje línea BT		general	1	
2.12.2	Transformador 1F, 13200/240/120 V- 50 KVA		un	1	
2.12.3	Accesorios y mano de obra instalación transformador		general	1	
2.12.4	Cable THHN/THWN-2 Cu 90°C 3/0 AWG		m	50	
2.12.5	Cable THHN/THWN-2 Cu 90°C 12 AWG		m	500	
2.12.6	Tubo conduit 1/2" PVC		m	500	
2.12.7	Poste de Concreto Pretensado de 10 Mts- 510 Kg		un	1	
2.12.8	Tablero eléctrico		un	1	
2.12.9	Medidor Bidireccional 100A		general	1	
2.12.10	Accesorios instalación eléctrica		general	1	
2.12.11	Mano de obra instalación eléctrica		general	1	

Al igual que para las demás partidas, las especificaciones, cantidades, calidades y costos serán ajustados en la etapa 2.

3. Con respecto a las mejoras estructurales

El proyecto se desarrolló teniendo en vista que todas las intervenciones a realizar, con la excepción de la cancha techada, estuvieran bajo la categoría de "reparaciones locativas", indicadas en el artículo 2.2.6.1.1.10 de la ley 1775 de 2010 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Algunos requerimientos para que esto se cumpla, son, por ejemplo, que no exista una variación en la volumetría de los recintos y que no se modifique el tamaño de los vanos.

Es por lo anterior, que el proyecto no considera la ejecución de mejoras estructurales en las salas de clases. En el caso que durante la Etapa 1 del proyecto se llegase a determinar que



inevitablemente se requiere de mejoras estructurales para cualquiera de las partidas a desarrollar, se deberá acordar con la Agencia Implementadora el procedimiento a seguir.

4. Con respecto al ajuste de la propuesta económica en base a los resultados de la Etapa 1

Como se mencionó anteriormente, en la Etapa 1 se redefinirá la propuesta económica del oferente, basándose en los precios unitarios propuestos. Si existiesen aumentos de cantidades o calidades, estos deberán ser aprobados por la Agencia Implementadora, y en caso de ser aprobados, se hará el ajuste presupuestario correspondiente. El ajuste presupuestario podrá ser directo, o bien se podrán ajustar otras partidas para lograr cumplir con el presupuesto.

En ningún caso habrá reducciones al presupuesto total indicado por el oferente para la Etapa 2 en la oferta económica presentada. Si existiesen, por ejemplo, disminuciones en las cantidades de una partida, se reasignará este presupuesto para mejorar otra partida.

5. Con respecto a las ofertas económicas que se deben presentar para la licitación, se aclara lo siguiente:

Para la licitación, los oferentes deberán **presentar ofertas económicas tanto para la Etapa 1 como para la Etapa 2.**

La oferta económica de la **Etapa 1** será de acuerdo a lo indicado en el **Anexo A2.7** de los términos de referencia.

La oferta económica de la **Etapa 2** será de acuerdo a lo indicado en el **Anexo A2.8** de los términos de referencia. Como se indica, se deberá indicar el precio unitario para aquellas partidas que cuentan con una cubicación. En el caso de las partidas que indican "General" como unidad, se deberán detallar las sub-partidas consideradas por el oferente. A continuación se presenta un ejemplo de cómo completar la oferta económica, para referencia de los oferentes.

Como acá ya existe una cubicación, el proponente deberá ofertar considerando esta cubicación. En este ejemplo, se cotizan los 2.096m² directamente sin indicar las subpartidas.

Como acá se indica "General", el consultor debe indicar las subpartidas con sus respectivos precios unitarios y cantidades.

	Partida	Precio Unitario (COP - s/IVA)	Unidad	Cantidad	Total (COP - S/IVA)
2.1	Obras auxiliares		General	1	
2.1.1	Cierres perimetrales	60,000	Metro lineal	50	3,000,000
2.1.2	Letrero de obra	1,000,000	Unidad	1	1,000,000
2.1.3	Maestro carpintero	10,000	Hora hombre	15	150,000
2.2	Aislamiento muros exteriores		M2	2,096	
2.2.1	Aislamiento muros exteriores	90,000	M2	2,096	188,640,000
2.3	Intervención en cubiertas excluyendo prebásica		M2	1,472	
2.3.1	Teja termoacústica	26,000	M2	1,472	38,272,000
2.3.2	Pintura Coolguard	6,000	M2	1,472	8,832,000
2.3.3	Retiro tejas existentes	1,000	M2	1,472	1,472,000

Acá también ya existe una cubicación, al igual que en el caso anterior. Como se menciona, el oferente puede de manera **opcional** detallar las subpartidas, como se muestra en este ejemplo.